



## Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana

---

*Las licencias para el año 2012, como en años anteriores se deberán tramitar desde la página web de la FMCV.*

*La FMCV incorporo en su día un servicio para facilitar los trámites para obtener una licencia, credencial o acreditación.*

*Desde Enero de 2010, las licencias se tramitan a través de la ZONA PRIVADA, desde el link de NUEVA LICENCIA. Para los interesados que quieran tramitar por primera vez una licencia deberán hacerlo desde la opción DARSE DE ALTA COMO FEDERADO, una vez dados de alta, podrán tramitarla desde su propia ZONA PRIVADA. Se cotejará con los Moto Clubs las licencias de pilotos adheridos a cada uno, dejando sin validar todas aquellas que los Moto Clubs nos comuniquen que no pertenecen al mismo. La entrega de documentación como la fotocopia del DNI, el carné de conducir, los certificados médicos o las autorizaciones para menores (junto con los DNI de los responsables como siempre), SEGUIRÁN ENVIÁNDOSE POR FAX.*

*Hasta que no esté TODA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, NO SE VALIDARÁ NINGUNA LICENCIA.*

**CARMELO FERNÁNDEZ VALLS,**

*Secretario General de la Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana*